

**RESPONSABLE DEL PROCESO:** Diana Arenas Pedraza, Directora Técnica Dirección de Talento Humano.

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** Manual de Funciones y Requisitos

**FECHA:**

VERSIÓN	NUMERO Y FECHA DE RESOLUCION QUE LO ADOPTA	NATURALEZA DEL CAMBIO
	Resolución Reglamentaria 032 de 2002	
1.0	Resolución Reglamentaria No. 002 de 2004	Inclusión de las profesiones Comunicación Social - periodismo, Geología, Biología, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Forestal, Química, Agronomía, lo mismo que el índice y las equivalencias señaladas en el Decreto 1569 de 1998. Eliminar de los cargos profesionales la expresión "Título de Formación Universitaria" para todos los empleos de la Contraloría de Bogotá, D.C., consignar para el cargo de Contralor Auxiliar los mismos requisitos del cargo de Contralor de Bogotá, D.C.
1.0	Resolución Reglamentaria No. 005 de 16 de abril de 2004	<p>Se adicionó al cargo de Conductor Mecánico 601-02 y 601 -03 las funciones de apoyo en el manejo de las fotocopiadora; apoyar en la entrega de correspondencia externa y/o interna; apoyar en la búsqueda y consecución de la información requerida; las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.</p> <p>Se adicionó las profesiones de Licenciado en Ciencias Sociales, Filosofía, y Ciencias Políticas a los cargos de Director Técnico Sectorial Código 026 Grado 03.</p> <p>Se adicionó las profesiones de Licenciado en Ciencias Sociales, Comunicación Social - Periodismo, Ciencias Políticas Filosofía, Psicología y Sociología al cargo de Subdirector Técnico Código 088 Grado 02 Fiscalización de Desarrollo Local y Participación Ciudadanía y las profesiones de Licenciado en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Filosofía, Psicología, Sociología, Ciencias de la Educación y Antropología al cargo de Subdirector Técnico Código 088 Grado 02 de Participación Ciudadana de la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana.</p> <p>Se adicionó las profesiones de Agronomía, Comunicación Social - Periodismo, Ciencias Políticas, Filosofía, Psicología, Ingeniería Forestal, Ingeniería Sanitaria, Biología, Antropología, Ingeniería Telecomunicaciones e Ingeniería Energética a los cargos de Asesor Código 105 Grados 01 y 02.</p> <p>Por lo anterior se reemplazan las páginas Nos. 8,17,31,47,65,66,94,314 y 315.</p>

**HISTORIAL DE CAMBIOS**

**PROCESO DE GESTION HUMANA**

<p>1.0</p>	<p>Resolución Reglamentaria No.038 de 2004</p>	<p>Se adicionaron las profesiones de Filosofía , Psicología y Sociología al cargo de Director Técnico Código 026 Grado 03 de Tecnologías, Cooperación Técnica y Capacitación.</p> <p>Se adicionaron las profesiones de Derecho, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos al cargo de Director Técnico Código 026 Grado 03 de Economía y Finanzas Distritales.</p> <p>Se adicionaron las profesiones de Comunicación Social y Periodismo a los cargos de Subdirector Técnico 088 Grado 02 de Análisis Sectorial y de Fiscalización.</p> <p>Por lo anterior se reemplazan las páginas 41,49,61 y 63.</p>
<p>1.0</p>		<p>Se adiciona las profesiones de Finanzas y Relaciones Internacionales y/o Relaciones Internacionales para el cargo de Profesional Universitario 340-01 en algunas de las dependencias e igualmente adicionar en el cargo de Técnico 401-01, 401-02 y 401-03 como requisito mínimo no tres (3) años de educación superior e incluir la profesión de Ingeniería Industrial en el cargo de Subdirector Financiero 082-02.</p> <p>Se reemplazan las páginas números 11, 26, 27, 78, 249, 250, 251, 252, 262,266,267,268,280,281,282,84,285,286,287,288,289,290,291,292,293,294,295, 296,297,298,299,300,301,303 del Manual de Funciones y Requisitos vigente.</p>

OBSOLETO